

ACUERDO No. 011
(Marzo 28 de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE LA VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES - FCECEP-"

El Presidente y Representante Legal de la FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES FCECEP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias vigentes, especialmente las establecidas en los artículos 24 y 26;

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 187 de junio 17 de 2011, se aprobó el Proyecto Educativo Institucional - PEI-, dentro del cual se estableció en su numeral 2.4. como Visión que "...al año 2017 la FCECEP se encuentre posicionada en el ámbito local, regional y nacional como una institución de educación superior, técnica profesional, tecnológica y universitaria, acreditada por su comunidad y por los organismos oficiales, con programas competentes y pertinentes".

Que finalizando el año 2017 y teniendo en cuenta las necesidades de tramitar las solicitudes de los Registros Calificados y por encontrarse próximo a vencerse el tiempo de aplicación de la Visión, el 22 de diciembre del 2017, fue expedido el Acuerdo No. 051 "Por medio del cual se amplía el plazo de la visión institucional de la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales – FCECEP", quedando prorrogada la vigencia de la visión señalada en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2017 por un año más, es decir, hasta diciembre del año 2018.

Que desde el año 2018, se ha venido trabajando conjuntamente en la construcción del Plan Estratégico Institucional, y dado que nos encontramos para próximas renovaciones de cinco (05) Registros Calificados de los programas académicos de Industrial, Finanzas y Sistemas Contables, Comercio Exterior, Mercadeo y Comercialización y Gestión de Sistemas Mecatrónicos, se hacen necesario extender la vigencia de la Visión plasmada en el Plan de Desarrollo Institucional, por dos años más, contados a partir del primero de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre del año 2020, lo anterior, atendiendo recomendación dada en concepto técnico por parte del Director de Planeación de fecha 28 de marzo de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Presidente y Representante Legal de la FUNDACIÓN CECEP,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Por las razones legales, de hecho y de derecho que anteceden, **AMPLIAR** la vigencia establecida en la Visión de la Institución por dos (2) años contados a partir del primero (01) de enero del año 2019 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, por lo tanto, **MODIFICAR** sólo en la vigencia, el numeral 2.4. del Proyecto Educativo Institucional adoptado mediante Acuerdo No.187 de junio 17 de 2011, quedando la visión así:

"VISIÓN: "Que al año 2020 la FCECEP se encuentre posicionada en el ámbito local, regional y nacional como una institución de educación superior, técnica profesional, tecnológica y universitaria, acreditada por su comunidad y por los organismos oficiales, con programas competentes y pertinentes".

9.

Aquí comienzan a ser realidad tus sueños.

Calle 9B # 29 A - 67 Barrio Champagnat - Pbx (2): 382 82 82 email: webmaster@cecep.edu.co

Santiago de Cali - Colombia

www.cecep.edu.co

PARÁGRAFO. Se entiende que la Misión así como toda la documentación relacionada con la visión, se enmarcará en la vigencia establecida en la misma en el presente Artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA Y DEROGATORIA: Con el presente Acuerdo, se entiende modificado el numeral 2.4., del Proyecto Educativo Institucional adoptado por Acuerdo No.187 del 17 de junio de 2011, en lo concerniente a la Visión y Misión, así como toda la documentación en donde se haga relación a la visión institucional o esté relacionada con la misma.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR el presente acuerdo a la Comunidad FCECEP y; se entenderá actualizada la información en todas las instancias y documentación existente donde la Visión se encuentre desactualizada. Adicionalmente, se deberá PUBLICAR en la página web de la Institución.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



HERNÁN RAMON GONZÁLEZ PARDO
Representante Legal
FCECEP



CLAUDIA XIMENA LOZANO SARDI
Secretaria General
FCECEP

Elaboró: Lina Rocío Suárez – Asistente Secretaria General
Revisó: Gildardo Scarpetta Calero – Director de Planeación
Aprobó: Claudia X. Lozano – Secretaria General
Edwin Jiménez Leal – Director Administrativo y Financiero

Aquí comienzan a ser realidad tus sueños.

Calle 9B # 29 A - 67 Barrio Champagnat - Pbx (2): 382 82 82 email: webmaster@cecep.edu.co

Santiago de Cali - Colombia

www.cecep.edu.co